



VILLA TAPIA

TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN

Nº. 12-2024

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que, al presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 del ayuntamiento municipal de Villa Tapia, requiere modificaciones, a los fines adecuar los clasificadores presupuestarios de gastos acordes al comportamiento de las ejecuciones del trimestre en curso.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre **Régimen de Transferencias** en su Literal B establece: *"Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal."*

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal; Literal L *"Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura"*

CONSIDERANDO: Que el honorable Concejo de Regidores aprobó en Sesión Extraordinaria, el Memorando de la alcaldesa Raquel Rosanna Del Milagro Rosario que solicita conocer el Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos correspondiente al **Trimestre octubre-diciembre 2024**, así como las Modificaciones y Variaciones entre diferentes Programas y Capítulos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Villa Tapia.

POR TALES MOTIVOS

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista La Ley 423-06 de presupuesto

Visto: El Memorando de la alcaldesa Raquel Rosanna Del Milagro Rosario.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:



VILLA TAPIA

TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueban el **Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos** del Ayuntamiento de Villa Tapia correspondiente al **Trimestre octubre, 2024**, presentado por la alcaldía y la División Financiera y rubricado por el Contralor Municipal de Villa Tapia.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueban las **Modificaciones, Variaciones y Coordinaciones** entre programas y cuentas al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Villa Tapia a los fines de adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones del gasto al **cuarto Trimestre del año 2024**, la cual contempla variaciones entre diferentes Programas y Capítulos.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, **especializar** a la cuenta de **Servicios Municipales** el ingreso de **RD\$ 300,000.00**, por concepto de subasta de carnicería (Expendio de carnes) para destinar al clasificador Eventos Generales.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar, como al efecto se aprueba, **especializar** a la cuenta de **Servicios Municipales** el ingreso de **RD\$ 453,000.00**, por concepto de Otros arbitrios diverso y destinar al clasificador **Actuaciones Artísticas**, así como **especializar** a la cuenta de **Educación Genero y Salud** el ingreso de **RD\$ 30,000.00** destinado al clasificador **Productos Medicinales**

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, a los **ventaseis (26)** días del mes de (**diciembre**) del año dos mil veinticuatro (**2024**).


JUAN ALEXIS MARTÍNEZ PICHARDO
Presidente del Concejo


ERIDIANA MATAGRACIA SIRIS
Secretaria del Concejo


Raquel Rosanna del Milagro Rosario Jorge
Alcaldesa Municipal Villa Tapia.